

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 055 /

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Organización "Club de Cueca Esquinazo de los Buenos Amigos", para efectuar "Domaduras", el día 25.01.2009, en la Medialuna de Villa María, los fondos que se recauden son para ayuda académica para un Estudiante.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo establecido en la Ley Nº 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley Nº 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Organización "Club de Cueca Esquinazo de los Buenos Amigos", para efectuar "Domaduras", en la Medialuna de Villa María, el día 25 de Enero 2009.

HORARIO : Desde las 15:30 hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Juan Vergara Rojas, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo